

Guayaquil,

**Señores Accionistas de
BANAFRESH S.A.**
Ciudad.

Econ. Lucrecia Sojos Barrera, Comisario de **BANAFRESH S.A.**, En cumplimiento de lo que disponen el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.143.014 de la Superintendencia de Compañías, presento este informe que comprende el período 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2004. También comprende el examen de los Estados Financieros Comparativos, tal como lo exige la Resolución N° 03.Q.ICI.002 de la Superintendencia de Compañías. (R.O.33 del 5 de Marzo del 2003).

MI examen se hizo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, por tanto incluyó pruebas selectivas de los registros contables y las evidencias documentarias, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Balances que me fueron entregados, habiendo recibido las facilidades necesarias por parte de los administradores.

Un análisis comparativo de los dos últimos años, demuestran los siguientes indicadores:

		<u>Dicbre 31 del/2004</u>	<u>Dicbre 31 de 2.003</u>
Liquidez	Activo Corriente Vs. Pasivo Corriente	0.91 veces	0.93 veces
Rentabilidad	Utilidad Vs. Capital	-0-	0.24 veces

Como parte del examen, verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores en cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Socios. Considero que el Libro talonario y el libro de acciones están bien llevados. Por otra parte, tanto los libros de contabilidad que se llevan por computación, como los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

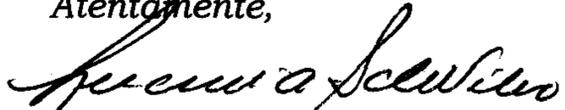
Se ha cumplido con las declaraciones de Impuestos, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, ante la Jefatura del Servicio de Rentas Internas.

El control interno es razonable. En cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia, encuentro que a la simple inspección está bien dejada a salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General. La convocatoria a Junta General de Socios se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes de las Juntas Generales se conserva la lista de los asistentes. No se contempla exigencias de garantías para los administradores.

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación financiera de **BANAFRESH S.A.**, Al 31 de Diciembre del 2004 y los resultados de las operaciones reflejadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


Eco. Lucrecia Sojos Barrera
Comisario
Registro CBA N°0.4812
Registro SC-RNAE-2 N°436

